



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2021-MPC

Casma, 31 de Mayo del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo del 2021, el Concejo Municipal trato el pedido de la Regidora Martha Aurora Céspedes Muñoz, mediante el cual solicita que se priorice la subvención económica a favor de la señora **ENITH TERESA GARCIA HUAYANAY**, por el monto aproximado de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles) y que se realicen las gestiones administrativas a la brevedad posible; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la invocada Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe dentro de las facultades del Pleno Municipal lo siguiente: " Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos ";

Que, según el Acuerdo de Concejo N° 011-2020-MPC de fecha 30 de enero del 2020, se aprobó priorizar la atención de la subvención económica a la señora Enith Teresa García Huayanay, y realizar las gestiones correspondientes través de la asistente social de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, mediante Informe N° 018-2021-REGIDORES-MPC de fecha 12 de mayo del 2021, la Comisión de Programas Sociales solicitan un apoyo económica por motivos de salud para la señora Enith Teresa García Huayanay, por cuanto, la citada señora se encuentra en un estado de salud deplorable no cuenta con recursos económicos para costear una operación la columna vertebral, para dicha operación que se realizara se necesita el monto aproximado de S/ 20,000.00 Soles, el mismo que servirá para la operación y compra de medicinas,; asimismo, se sabe que no puede trabajar por presentar fuertes dolencias en el cuerpo a consecuencia del más que la aqueja, además que es madre soltera de cuatro hijos;

Que, con Ordenanza Municipal N° 027-2019-MPC de fecha 26 de Julio del 2019, se aprobó el REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE DONACIONES Y SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, como respaldo jurídico a las actividades administrativas de naturaleza benéficas otorgadas por esta Municipalidad en materia de subvenciones (...); asimismo el Artículo 4° numeral 4.4), establece que la "Subvención.- Es el socorro, ayuda en dinero o mediante, especies, bienes que se entregan con fines benéficos, asistencial, social, comunal, ambiental, promocional, cultural, educativo y deportivo a personas naturales y/o personas jurídicas de carácter público para subvenir supletoriamente la necesidad de cubrir determinados gastos. (...)" ;

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo antes expuesto, ha visto por conveniente priorizar la atención de la subvención a la señora Enith Teresa García Huayanay, por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2021-MPC

Mil con 00/00 soles) de acuerdo al procedimiento de la Ordenanza Municipal N° 027-2019-MPC, y hacer las gestiones correspondientes a través de la Asistente Social de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 9° la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 011-2020-MPC de fecha 30 de enero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRIORIZAR la atención de la subvención a la señora **ENITH TERESA GARCIA HUAYANAY** por motivos de salud, con un monto aproximado de S/ 20,000.00 (veinte Mil con 00/100 soles), y realizar las gestiones administrativas correspondientes a través de la Asistente Social de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

